



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI

“Año de la recuperación consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 017 -2025-GRU-GRDS-DIRESA

Pucallpa, 10 de 01 del año 2025

Visto el Memorando N° 016-2025-GRU-GRDS-DIRESA/DG, de fecha 9 de enero del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para la Designación de cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad;

Que, la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2025 Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú, y en su **Artículo 8°** Medidas en materia de incorporación del personal, numeral 8.1 Prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes. **Literal a)** La designación de funcionarios, cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades.

Que, mediante **Resolución Directoral N° 942-2012-GRU-DIRESAU-OAJ**, de fecha 07 de setiembre del 2012, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, conformado por VI capítulos, la misma que forma parte de la presente resolución;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 597-2022-GRU-DIRESAU-OAJ**, de fecha 16 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 010-2022-GRU-DIRESA-OEPFyG-URAC, denominada **LINEAMIENTOS PARA DESIGNACION DE LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA EN LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI**, que consta de VII numerales, cuyos textos forman parte integrante de la presente resolución;

Que mediante **Ordenanza Regional N° 018-2023-GRU-CR**, publicado el 30 de noviembre de 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal. (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 400 Dirección Regional de Salud de Ucayali/Dirección de Red de Salud Federico Basadre-Yarinacocha;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 609-2024-GRU-DIRESAU-OEGYDRH**, de fecha 4 de setiembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP, para el año fiscal 2024, de la Unidad Ejecutora 400 - Dirección Regional de Salud de Ucayali, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;

Que la **Resolución Ejecutiva Regional N° 428-2024-GRU-GR**, de fecha 30 de diciembre del 2024, en su Artículo 1° Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al año Fiscal 2025 del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali;

Que, mediante **Informe N° 004-2025-GRU-GRDS-DIRESA-OEGYDRH**, de fecha 8 de enero del 2025, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, realiza los procedimientos de vinculación de Funcionario, al Abog. **SANTIAGO DONAYRE GUERRERO**, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 “Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación, remoción y otras disposiciones; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM”.

Que, mediante Memorando N° 016-2025-GRU-GRDS-DIRESA/DG, de fecha 9 de enero del 2025, el Director Regional de Salud de Ucayali, dispone la designación como **Director/a de la Oficina de Asesoría Jurídica**, de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, al Abog. **SANTIAGO DONAYRE GUERRERO**, en el cargo estructural de **Jefe/a de Oficina**, Nivel **F-3**, a partir del 10 de enero del 2025;



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI

“Año de la recuperación consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 617 -2025-GRU-GRDS-DIRESA

Pucallpa, 10 de 01 del año 2025

Que, de conformidad con la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2025, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27902, y la R.M. N° 002-2025/MINSA de fecha 6 de enero del 2025, que delega durante el año fiscal 2025 a los/las Directores/as Generales, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Estando a las facultades del Director Regional de Salud de Ucayali, con **R.E.R. N° 370-2024-GRU-GR**, de fecha 25 de noviembre del 2024, con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Ucayali;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DAR POR CONCLUIDO, la Designación de **Director/a de la Oficina de Asesoría Jurídica**, de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, al Abog. **CARLOS ALBERTO ZEVALLOS SAAVEDRA**, en el cargo estructural de **Jefe/a de Oficina**, Nivel **F-3**, a partir del 10 de enero del 2025, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 683-2023-GRU-DIRESAU-OEGYDRH, de fecha 28 de setiembre del 2023, debiendo hacer entrega de cargo con arreglo a Ley;

Artículo Segundo: DESIGNAR como **Director/a de la Oficina de Asesoría Jurídica**, de la Dirección Regional de Salud de Ucayali, al Abog. **SANTIAGO DONAYRE GUERRERO**, en el cargo estructural de **Jefe/a de Oficina**, Nivel **F-3**, a partir del 10 de enero del 2025, el mismo que deberá desempeñarse conforme al Manual de Organización y Funciones de la Entidad, para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales;

Artículo Tercero: Los efectos de la presente resolución concluyen al término de su designación.

Artículo Cuarto: Notifíquese la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud de Ucayali y fines pertinentes;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD UCAYALI
MC. Augusto Christian Nolasco Aguirre
DIRECTOR REGIONAL